



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
30/05/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1424577E

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintitres, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

14 EXPEDIENTE 1424577E. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS “CELEBRACIÓN AÑO JUBILAR DEL SANTO CÁLIZ (2025-2026)”.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que, desde su constitución en el año 2002, la Asociación Cultural El Camino del Santo Grial ha estado trabajando en la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial de la Comunitat Valenciana, que lleva más de dos décadas trabajando desde la sociedad civil tanto en Aragón como en la Comunitat Valenciana, así como también en ciudades como Nápoles, Roma y Toulouse.

Visto que el relato cultural y turístico que ofrece la historia de la Comunitat Valenciana, el paisaje y los recursos naturales, la cultura en todas sus acepciones y la tradición. Sabiendo que han estado trabajando por todo el territorio provincial de Valencia, mostrándolo como principal eje vertebrador del Camino del Santo Grial, denominado también como Ruta del Conocimiento, camino de la Paz en sus más de cinco rutas a lo largo de ocho comunidades autónomas en toda España.

Visto que en el año 2021 han ayudado a dos municipios de Aragón, a conseguir cuatro millones de euros de los fondos Next Generation a través del Plan Estratégico Integral Sostenible del Camino del Santo Grial para generar riqueza en nuestra tierra.

Considerando que, en los últimos años se han desarrollado proyectos europeos (Holy Grail Route 2015 junto a la Universidad de Zaragoza), que se presentó este camino en FITUR 2015 desde el stand de Aragón como “Ruta del Santo Grial” y en 2017 en la Comunitat Valenciana como “Ruta del Grial”, que la sede social de la Asociación Cultural del Camino el Santo Grial está Massamagrell (Valencia) y que desde la sociedad civil se han cimentado este camino en los valores de la espiritualidad, la fraternidad, el acogimiento, la generosidad, la solidaridad, el conocimiento, la tolerancia y el entendimiento puestos todos ellos en el centro de la construcción del relato cultural que sustenta el Camino del Santo Grial, Ruta del Conocimiento, camino de la Paz.

Vistas las conclusiones de una investigación doctoral en la Universidad de Valencia acerca del propio objeto y de su tradición oral, que aportan un amplio material que puede ser utilizado para la elaboración del relato turístico que define el multiproducto Camino del Santo Grial como una nueva apuesta del turismo cultural y religioso en España. Que vertebra ocho comunidades autónomas y cinco rutas, cuyo eje principal es la Comunitat Valenciana, uniendo Sagunto con ciudades internacionales del calado de Jerusalén y Roma. Las dos ciudades santas más importantes de la cristiandad. Y que, este eje principal se está trabajando desde la sociedad civil para ser elegido por el Consejo de Europa Itinerario Cultural Europeo junto con un equipo multidisciplinar trasnacional.

Visto que en la Catedral de Valencia se encuentra una pieza única, que no tiene parangón en la historia de la arqueología mundial. Este objeto (el Santo Cáliz) justifica su puesta en valor en lo internacional por su significado en la construcción de la historia europea del Medioevo. Objeto que estuvo once siglos en Aragón y desde el siglo XV en la Comunitat Valenciana.

Vista la necesidad de dar la oportunidad a 2.200 millones de personas cristianas (el 31% población mundial) de conocer el Camino del Santo Grial en su eje principal: Ruta del Conocimiento, camino de la Paz, camino que por jubileo se posiciona el primero en todo el orbe. Porque este recorrido es jubilar cada 5 años y a perpetuidad, siendo el comienzo del próximo Año Jubilar el último jueves de octubre del año 2025 hasta el último jueves de octubre de 2016.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC ATYC NDPQ J3RE 2CLY

ACUERDO 14 PLENO ORDINARIO 25/05/2023 - SEFYCU 4155375

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
30/05/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1424577E

Visto que apoyar el desarrollo de este camino, supone posicionar Sagunto y a la Comunitat Valenciana en el mapa internacional de forma excepcional. Y que tal y como en su día se decidió apoyar el camino jubilar de Santiago creando una Directiva, apoyar hoy este camino que discurre por todo la Comunitat Valenciana, que alcanza la totalidad de las tres provincias en sus diferentes rutas y engloba hasta la parte más deprimida habitacional de Castellón, supone un verdadero río de vida y de desarrollo para nuestras generaciones venideras, pues significa dejar una oportunidad de empleo y desarrollo que, otras regiones han sabido aprovechar con mucho bien.

Visto que este camino, como se ha indicado **es jubilar a perpetuidad cada cinco años gracias a la Catedral de Valencia y a la custodia del Santo Cáliz**. Y que después de Jerusalén y Roma, Valencia es la tercera ciudad jubilar más importante por frecuencia de jubileo en toda la cristiandad. Y que nuestra ciudad de Sagunto forma parte del trazado de El Camino del Santo Grial en la Comunitat Valenciana, sabiendo que su desarrollo internacional desde las instituciones puede generar multitud de oportunidades de inversión, de empleo, de esperanza y, cómo no, de nuevo posicionamiento de España frente a todos los destinos internacionales como “el mejor lugar del mundo para peregrinar andando”.

Recordamos en este punto que existe una Declaración Institucional solicitando esto mismo, pero para el anterior jubileo (202-2021) firmada en octubre de 2019 por todas las formaciones políticas de la Comunitat Valenciana en Les Corts Valencianes. Y que según indican, por motivos de la pandemia COVID-19 no pudo llevarse a cabo como corresponde. Eso sí, se dotó de un año de gracia al Jubileo de Santiago y se elaboró su correspondiente ley presupuestaria.

Por todo ello, es misión de todos seguir proponiendo oportunidades de inversión sin coste para los contribuyentes en nuestra tierra por medio de los presupuestos generales que se aprueban por el Gobierno de España a instancias de declaraciones como la presente.

Por ello, este grupo municipal solicita la aprobación del siguiente,

ACUERDO

Primero.- Instar al Gobierno de España para que **en el año 2024, 2025 y 2026** con motivo de la celebración del **próximo Año Jubilar del Santo Cáliz (2025-2026)** se realice en los presupuesto generales del Estado la **Declaración de Acontecimiento de Excepcional Interés Público (AEIP)** porque esta declaración fomenta la participación del sector privado en la conmemoración del Año Jubilar y ofrece a las empresas colaboradoras un **conjunto de incentivos fiscales específicos** (artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo). Que facilita la obtención de fondos privados para la realización de actividades y la divulgación del evento en los años **2024, 2025 y 2026**.

Segundo.- Hacer un seguimiento real de esta documentación para que llegue al Gobierno y actúe en consecuencia promulgando como corresponde esta declaración para los años 2024, 2025 y 2026.

Tercero.- Dar difusión en los medios de este resultado.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Vila y López. Abstenciones: 2, Señores/as. Sampedro y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC ATYC NDPQ J3RE 2CLY

ACUERDO 14 PLENO ORDINARIO 25/05/2023 - SEFYCU 4155375

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2